



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 912 -2017-MPM/A

Moyobamba, 05 SET. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 171-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, de fecha 22 de marzo de 2017; El Acuerdo de Concejo N° 059-2017-MPM-CM, de fecha 25 de agosto de 2017; La Carta N° 041-2017-MPM/GAF, de fecha 28 de agosto de 2017; La Nota Informativa N° 075-2017-MPM/GAF/UCP, de fecha 29 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Jefatural N° 171-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, de fecha 22 de marzo de 2017, se *Dispuso* la **Habilitación Anual** para ejercer el cargo de Martillero Público durante el año 2017, dentro de los cuales se designó al Sr. **Wilson Gabriel Gonzales Rojas**, que según el Ítem 32, el mencionado Señor cuenta con **Registro de Martillero Público N° 129**;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 059-2017-MPM-CM, de fecha 25 de agosto de 2017, se resolvió en su Artículo Cuarto, *Conformar la Mesa Directiva* que conducirá el acto de *Compraventa Subasta Pública N° 001-2017-MPM "Venta de Bienes Muebles, Maquinarias, Vehículos, Equipos Deteriorados y/o en estado de Chatarra"*, en la fecha y hora señalada en las Bases Administrativas, la cual estará conformada por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, 01 representante que designe la Gerencia Municipal y finalmente el Martillero Público;

Que, mediante Carta N° 041-2017-MPM/GAF, de fecha 28 de agosto de 2017, el Gerente de Administración y Finanzas, invita al Sr. **Wilson Gabriel Gonzales Rojas** a participar en el acto como **Martillero Público**, para el día miércoles 06 de setiembre de 2017, a horas 10:30 am; en el local *Palacio Municipal*, ubicado en el Jr. Pedro Canga N° 262 – Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; ya que el mismo se encuentra habilitado para ejercer dicho cargo en el Ítem 32 con el **Registro de Martillero Público N° 129**, según Resolución Jefatural N° 171-2017-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, de fecha 22 de marzo de 2017;

Que, con Nota Informativa N° 075-2017-MPM/GAF/UCP, de fecha 29 de agosto de 2017, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, solicita al Gerente Municipal, la Conformación de la Mesa Directiva para la Subasta Pública N° 001-2017-MPM, el cual deberá estar conformada por: a)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 912-2017-MPM/A

Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien la Presidirá. b) Martillero Público, quien ejecutará el acto de Subasta Pública. c) Responsable de la Unidad de Control Patrimonial;

Que, a través del Proveído de fecha 31 de agosto de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2017-MPM/A, de fecha 25 de agosto de 2017, se **Otorga** al Ing. **Oswaldo Jiménez Salas**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a ejercer su descanso vacacional, desde el día lunes 28 de agosto hasta el día martes 12 de setiembre de 2017; asimismo, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, mientras dura el descanso vacacional del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 059-2017-MPM-CM, de fecha 25 de agosto de 2017; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA MESA DIRECTIVA, que conducirá el acto de **Compraventa Subasta Pública N° 001-2017-MPM "Venta de Bienes Muebles, Maquinarias, Vehículos, Equipos Deteriorados y/o en estado de Chatarra"**, que se realizará el día miércoles 06 de setiembre de 2017, a horas 10:30 am; en el local *Palacio Municipal*, ubicado en el Jr. Pedro Canga N° 262 – Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

CARGO	REPRESENTANTE
Gerente de Administración y Finanzas	CPC. Ramón Rengifo Fasabi
Martillero Público	Sr. Wilson Gabriel Gonzales Rojas
Jefa de la Unidad de Control Patrimonial	Sra. Elsa Llerme Paredes Tafur

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Norma Isabel Rojas Pizarro
ALCALDESA (e)